

## CURSO : Nuevos Informes de auditoría: Casos prácticos sobre Aspectos Más Relevantes de la Auditoría (AMRAs)

Fecha: 22 de marzo de 2018

Código del Curso: 50148625

Área: Auditoría

---

### Ponente

D. Gonzalo Casado Morentin. Departamento Técnico y de Calidad del ICJCE.

---

### Presentación

Con la revisión de las normas técnicas de auditoría de informes publicadas por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 23 de diciembre de 2016, se ha producido una modificación profunda del formato y contenido del informe de auditoría. La principal novedad en los informes viene regulada por la NIA-ES 701 sobre "Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente".

La NIA-ES 701 permite dar cumplimiento a lo exigido por las disposiciones legales, en concreto el artículo 5.1.c) de la LAC, que indica que en el informe de auditoría "se describirán los **riesgos considerados más significativos** de la existencia de incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude, un resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y, en su caso, de las observaciones esenciales derivadas de los mencionados riesgos".

El objetivo del curso es dar a conocer las novedades incorporadas a los informes de auditoría y principalmente cómo calificar y redactar los AMRA. El curso tiene un enfoque eminentemente práctico desde dos ámbitos:

- Cómo redactar un AMRA, para ello se trabajará con diferentes casos de distinta naturaleza, pensados por el ICJCE con una finalidad didáctica. En cada uno de ellos se presentará el supuesto, la definición y valoración por parte del auditor, el trabajo realizado por la dirección y los procedimientos realizados por el auditor. Finalmente el caso concluye con una propuesta de redacción del AMRA.
- Cómo calificar los AMRA de una entidad, partiendo de información real de la misma y a continuación, compararla con la calificación realizada por el propio auditor y reflejada en su informe de auditoría.

---

### Programa

- 1.- Principales cambios en los informes de auditoría tras la publicación de las NIA-ES revisadas sobre informes.
- 2.- Presentación de varios ejemplos prácticos sobre cómo redactar los AMRA.
- 3.- Identificación y calificación de AMRA para un caso real.

## **CURSO : Nuevos Informes de auditoría: Casos prácticos sobre Aspectos Más Relevantes de la Auditoría (AMRAs)**

**Fecha: 22 de marzo de 2018**

Código del Curso: 50148625

**Área: Auditoría**

---

### Datos de interés

---

**Fecha:** 22 de marzo de 2018 (jueves).

**Horas homologadas a efectos del ICAC:** 4 horas

**Horario:** De 10:00 h. a 14:00 h.

**Código del Seminario:** 50148625

**Lugar de celebración:** Bilbao. Hotel Ercilla. Salón Sollube. Planta Baja. Ercilla, 37-39.

### Derechos de inscripción:

- Auditores pertenecientes a las Corporaciones y firmas y despachos de auditoría: 80 €. (Los asistentes a los cursos de fuera del territorio en el que se celebre, tendrán una bonificación del 50% del precio de matrícula).
- Otros: 150 €

### Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

### Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE (Tel. 946.613.210-943.430.745)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr\_pv\_bi@icjce.es o al Fax: 944.230.977

**CURSO : Nuevos Informes de auditoría: Casos prácticos sobre Aspectos Más Relevantes de la Auditoría (AMRAs)****Fecha: 22 de marzo de 2018**

Código del Curso: 50148625

**Área: Auditoría**

Solicitud de Inscripción ( Uno por Asistente )	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
E-MAIL:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ  NO Corporación a la que pertenece: ICJCE  REA/REGA 

Cumplimentar en caso de NO ser Censor		
Teléfono:		
Fax:		
Correo electrónico:		
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:
Colaborador de:		

Datos de Facturación	
Facturar a:	CIF:
Dirección:	C.P.:

**Forma de pago:**

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

\* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

**Firma****ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".